



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

11712 *Nombramiento miembros Junta de Gobierno Local*

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 23 de la Ley 7/85 en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del R.D. 2568/86 y 23 de la Ley 20/2006 dispongo

1. La Junta de Gobierno Local quedará integrada por los siguientes Concejales

- Alcalde, señor Jaume Tomàs Oliver
- Primer Teniente de Alcalde, señor Bernadí Vives Cardona
- Segundo Teniente de Alcalde, señor Gori Estarellas Mas
- Tercer Teniente de Alcalde, señor Jaume J. Oliver Vallès
- Cuarto Teniente de Alcalde, señora Adelina Gutiérrez Bonet
- Señor Miquel Àngel Serra Teruel
- Señora Lucía Escribano Alés

2. La Junta de Gobierno Local, además de las funciones que a dicho órgano se le atribuyen las disposiciones anteriormente citadas ejercerá las que pueda delegarle esta Alcaldía y el Ayuntamiento Pleno.

3. Las facultades que podrá ejercer esta Junta en relación con las atribuciones objeto de delegación, serán las propias que corresponden al órgano delegante, reservándole, no obstante expresamente esta Alcaldía la facultad de advocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación aunque se encuentre en trámite debate en el seno de la Comisión.

4. Dejar sin efecto todas las delegaciones que se hubieran realizado a favor de esta Junta por parte de la Alcaldía con anterioridad al presente Decreto.

5. El presente Decreto entrará en vigor en esta misma fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOIB conforme al art. 42 del ROF.

6. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno Corporativo, al objeto de que esté enterado del mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 en relación con el 48.d) del referido RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Llucmajor, 26 de junio de 2015

El Alcalde,
Jaume Tomás Oliver

Ante mí,
El Secretario,
Rafael Martínez Barrios

